



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 02

(28 de marzo de 2016)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2016”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997, “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital” y la Resolución 063 de 2015 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la normativa constitucional prevista en el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional se garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su formación institucional.

Que el legislador a través de la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57 dispuso: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que conforme a lo establecido en el Literal g. del Artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario “Aprobar el presupuesto de la Universidad”.

Que mediante Resolución 063 del 17 de Diciembre de 2015, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2016 por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$284.922.298.000.00) M/CTE.

Que mediante acta del 19 de febrero de 2016, suscrita por el Rector de la Universidad, el Jefe de la División de Recursos Financieros y el Jefe de la Sección de Presupuesto, se liquidan los Excedentes Financieros de la vigencia fiscal 2015, se da constancia de la situación fiscal a 31 de diciembre de 2015 y que los estados de tesorería arrojan unos Excedentes Financieros de SIETE MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.602.902.895.00).

Que mediante documento del 19 de febrero de 2016 el jefe de la Sección de Contabilidad de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, certificó que la Universidad en sus inversiones tiene un CDT adquirido con recursos de los préstamos de Vivienda de los empleados de la Universidad por un valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$1.691.799.325.00) M/CTE de los cuales SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$683.681.942.00) M/CTE corresponden al Fondo de PRESTAMOS DE VIVIENDA a EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS.

Que la Tesorera General de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, certificó mediante documento del 22 de febrero que para la vigencia 2015 hubo recuperación de Cartera de Préstamos de Vivienda de funcionarios administrativos por CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$112.254.598.00), los cuales se adiciónarán para la vigencia 2016.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Que mediante oficio 2016IE6206 del 22 de Febrero de 2016, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera solicitó ante la Sección de Presupuesto la anulación de los Pasivos Exigibles de los préstamos de vivienda por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$135.276.000.00) M/CTE.

Que en sesión del 21 de diciembre de 2015 el Comité de Vivienda, actuando con base en la competencia que le concedió el acuerdo 009 de 2015 del Consejo Superior Universitario, determinó que los recursos antes mencionados por un total de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$931.212.540.00) M/CTE debían incorporarse al presupuesto de la presente vigencia fiscal al rubro correspondiente con el fin de atender la gran cantidad de solicitudes de préstamos que se encuentran pendientes, varias de ellas en turno desde hace varios años.

Que mediante oficio IE7600 del 02 de Marzo, enviado por la Jefe de la División de Recursos Humanos, informa sobre la necesidad de adicionar el rubro de Cesantías Fondos Privados Docentes por valor de MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES (\$1.316.000.000.00) M/CTE.

Que mediante oficio IE9156 del 17 de Marzo de 2016 el Jefe de la División de Recursos Físicos de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, informa que es necesario adicionar el rubro de Seguros por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$445.207.350.00) M/CTE, para salvaguardar todos los equipamientos de la Universidad Distrital adquiridos durante la vigencia fiscal 2015, así como nueva la sede Ciudadela El Porvenir Bosa a ser aperturada este año entre otros.

Que mediante oficio 2016IE889, el Decano de la Facultad Tecnológica, informó que es necesario adicionar el rubro de Impresos y Publicaciones de la Facultad, para continuar con el proceso de elaboración de Diplomas de grado vigencia 2016, por valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (14.544.320.00) M/CTE.

Que por lo anterior es necesario adicionar el presupuesto de Gastos e Inversión de la Universidad Distrital en la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$2.785.330.210.00) M/CTE, provenientes de:

- Excedentes Financieros por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$1.854.117.670) M/CTE.
- SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$683.681.942.00) M/CTE provenientes del CDT adquirido con recursos de los préstamos de Vivienda de los empleados de la Universidad.
- CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$112.254.598.00) provenientes de recuperación de cartera de Préstamos de Vivienda de funcionarios administrativos.
- Y CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$135.276.000.00) M/CTE provenientes de la cancelación de Pasivos Exigibles Prestamos Vivienda Administrativos.

Que los recursos faltantes por concepto de Excedentes Financieros que no se van adicionar en el presente acto, serán adicionados con posterioridad a la presentación del estudio por parte de la Vicerrectoría Académica y la Oficina Asesora de Planeación y Control, sobre los costos totales de la nómina Docente y las necesidades de hora cátedra para culminar el año lectivo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Que la Resolución del CSU 063 del 17 de diciembre de 2015 "Por la cual se aprueba el presupuesto de Rentas e Ingresos Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2016", definió el presupuesto de la institución por una suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$284.922.298.000.00); dividido en grandes rubros así: Gastos de Funcionamiento por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (179.319.890.000.00) M/CTE, Gastos de inversión por la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (43.217.196.000.00) M/CTE y Gastos de Pensiones U.D. SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS (62.385.212.000.00).

Que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C, expidió el Decreto No 533 de 2015 "Por medio del Cual se Liquidación el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del Año 2016 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 517 del 11 de Diciembre de 2015, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital" en el cual se asigna la cuota global de la Universidad Distrital por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$284.922.298.000.00); en el cual se incluye los aportes de la Nación aprobados mediante Ley 1769 de 2015 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º enero al 31 de diciembre de 2016" en el cual se define un total de gastos de funcionamiento por DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS (241.705.103.000.00) M/CTE y recursos de inversión POR CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (43.217.195.000.00) M/CTE.

Que existe una diferencia de MIL PESOS (\$1.000) entre los gastos de inversión y los gastos de funcionamiento contempladas en cada una de las dos normas mencionadas, por lo tanto se deben armonizar las cifras de la Resolución 063 de 2015 con respecto al Decreto 533 de 2015, para lo cual se realizará un Traslado de (MIL PESOS) 1.000 del Rubro Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad Distrital al Rubro de Sueldo Personal de Nómina Administrativos. De igual forma existe una diferencia de CINCUENTA Y UN MIL (\$51.000) en el presupuesto de ingresos que debe armonizarse con el Decreto en mención.

Que el proyecto del presente acto administrativo fue discutido por la Comisión Primera del Consejo Superior Universitario en sesiones de fecha siete (7) y quince (15) de marzo y recomendó su aprobación, en consecuencia éste fue discutido y aprobado en sesión ordinaria realizada el día veintiocho (28) de marzo de 2016.

Que una vez este acto administrativo se encuentre debidamente perfeccionado con las firmas respectivas, la entidad realizara la publicación a través de la página de la Secretaria General. Email: https://sgral@udistrital.edu.co/xdata/, cumpliendo con el propósito de garantizar una amplia divulgación de los mismos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º-. Efectúese los siguientes traslados al interior del presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2016 por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$52.000.00) M/CTE. El siguiente traslado se muestra a continuación:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Presupuesto de Rentas e Ingresos:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	INGRESOS	284.922.298.000	51.000	-51.000	284.922.298.000
2.1	CORRIENTES	54.137.889.000		-51.000	54.137.838.000
2.1.1	TRIBUTARIOS	25.283.050.000		-50.000	25.283.000.000
2.1.1.09	ESTAMPILLA	25.283.050.000		-50.000	25.283.000.000
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	28.854.839.000		-1.000	28.854.838.000
2.1.2.04	RENTAS CONTRACTUALES	24.645.932.000		-1.000	24.645.931.000
2.1.2.4.01	VENTA DE SERVICIOS	24.599.276.000		-1.000	24.599.275.000
2.1.2.4.01.01	INSCRIPCIONES	2.413.003.000		-1.000	2.413.002.000
2.1.2.4.01.01.001	Pregrado	2.220.287.000		-1.000	2.220.286.000
2.2	TRANSFERENCIAS	218.822.266.000	1.000		218.822.267.000
2.2.1	TRANSFERENCIAS NACIÓN	25.334.271.000	1.000		25.334.272.000
2.2.1.1	Transferencias	17.634.271.000	1.000		17.634.272.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	11.962.143.000	50.000		11.962.193.000
2.4.1	RECURSOS DEL BALANCE	9.866.090.000	50.000		9.866.140.000
2.4.1.4	Estampilla Universidad Distrital Inversión	8.690.090.000	50.000		8.690.140.000

Presupuesto de Gastos e inversiones:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3	GASTOS	284.922.298.000	1000	-1000	284.922.298.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	179.319.889.000	1000		179.319.890.000
3.1.1	ADMINISTRATIVOS	52.964.708.000	1000		52.964.709.000
3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	28.113.569.000	1000		28.113.570.000
3.1.1.1.01.01	Sueldo Personal Nómina	11.040.525.000	1000		11.040.526.000
3.3	INVERSIÓN	43.217.195.000		-1000	43.217.195.000
3.3.1	DIRECTA	42.949.141.000		-1000	42.949.140.000
3.3.1.14	BOGOTÁ HUMANA	42.949.141.000		-1000	42.949.140.000
3.3.001.14.01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	26.727.041.000		-1000	26.727.040.000
3.3.001.14.01.03.116	MEJORAMIENTO Y AMPL. FISICA DE LA UD	7.525.472.000		-1000	7.525.471.000

ARTÍCULO 2º.- Adiciónese al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2016, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$2.785.330.210.00) M/CTE, según el siguiente detalle:

Adiciónese Presupuesto de Rentas e Ingresos:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	INGRESOS	284.922.298.000	2.785.330.210	287.707.628.210
2.1	CORRIENTES	54.137.838.000	0	54.137.838.000
2.2	TRANSFERENCIAS	218.822.267.000	0	218.822.267.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL (Ingresos de capital)	11.962.193.000	2.785.330.210	14.747.523.210
2.4.1	RECURSOS DEL BALANCE	9.866.140.000	135.276.000	10.001.416.000
2.4.1.2	Cancelación de Reservas	0	135.276.000	135.276.000
2.4.1.4	Estampilla Universidad Distrital Inversión	8.690.140.000	0	8.690.140.000
2.4.1.6	Rendimientos Estampilla Universidad Distrital	1.176.000.000	0	1.176.000.000
2.4.3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	940.208.000	0	940.208.000
2.4.3.1	Inversiones Cuentas U.D.	940.208.000	0	940.208.000
2.4.5	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	1.854.117.670	1.854.117.670
2.4.9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.155.845.000	795.936.540	1.951.781.540
2.4.9.1	RECUPERACION CARTERA	271.997.000	795.936.540	1.067.933.540
2.4.9.1.05	PRESTAMOS DE VIVIENDA	187.782.000	795.936.540	983.718.540
2.4.9.1.05.01	Docentes	39.191.000	0	39.191.000
2.4.9.1.05.02	Administrativos	148.591.000	795.936.540	944.527.540
2.4.9.02	DIVIDENDOS DE LA E.T.B.	883.848.000	0	883.848.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Adiciónese Presupuesto de Gastos e inversiones

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3.	GASTOS	284.922.298.000	2.785.330.210	287.707.628.210
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	179.319.890.000	1.854.117.670	181.174.007.670
3.1.1	ADMINISTRATIVOS	52.964.709.000	523.573.350	53.488.282.350
3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	28.113.570.000	78.366.000	28.191.936.000
3.1.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOC. NOMINA ADMON	17.945.487.000	78.366.000	18.023.853.000
3-1-1-1-01-01	Sueldo Personal Nomina	11.040.526.000	0	11.040.526.000
3-1-1-1-01-04	Gastos De Representación	277.461.000	0	277.461.000
3-1-1-1-01-05	H. E. Dominic, Festiv. Y Rec. Noct.	147.734.000	78.366.000	226.100.000
3-1-1-1-01-06	Subsidio De Transporte	63.090.000	0	63.090.000
3-1-1-1-01-07	Subsidio De Alimentación	60.416.000	0	60.416.000
3-1-1-1-01-08	Bonificaciones Por Servicios	249.140.000	0	249.140.000
3-1-1-1-01-11	Prima Semestral	1.335.056.000	0	1.335.056.000
3-1-1-1-01-13	Prima De Navidad	1.288.776.000	0	1.288.776.000
3-1-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	663.153.000	0	663.153.000
3-1-1-1-01-15	Prima Técnica	1.697.404.000	0	1.697.404.000
3-1-1-1-01-16	Prima De Antigüedad	545.113.000	0	545.113.000
3-1-1-1-01-17	Prima Secretarial	190.070.000	0	190.070.000
3-1-1-1-01-20	OTRAS PRIMAS Y BONIFICACIONES	189.186.000	0	189.186.000
3-1-1-1-01-22	QUINQUENIOS	89.520.000	0	89.520.000
3.1.1.1.01.25	ORGANIZACIONES GREMIALES (CONVENCIONES COLECTIVAS)	63.482.000	0	63.482.000
3.1.1.1.01.26	BONIFICACIÓN ESPECIAL RECREACIÓN	45.360.000	0	45.360.000
3-1-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMON	4.596.546.000	0	4.596.546.000
3-1-1-1-02-99	OTROS GASTOS DE PERSONAL	301.373.000	0	301.373.000
3-1-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUB. ADMON	5.571.537.000	0	5.571.537.000
3-1-1-02	GASTOS GENERALES ADTVOS	24.851.139.000	445.207.350	25.296.346.350
3-1-1-02-01	ADQUISICION DE BIENES	1.462.475.000	0	1.462.475.000
3-1-1-2-02	ADQUISICION DE SERVICIOS	21.338.787.000	445.207.350	21.783.994.350
3-1-1-02-02-01	Arrendamientos	1.347.717.000	0	1.347.717.000
3-1-1-02-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	26.738.000	0	26.738.000
3-1-1-02-02-03	Gtos de Transp. y Comunic. Admon	811.016.000	0	811.016.000
3-1-1-02-02-04	Impresos y Publicaciones Admon	167.350.000	0	167.350.000
3-1-1-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	14.519.039.000	0	14.519.039.000
3-1-1-02-02-06	Seguros	965.000.000	445.207.350	1.410.207.350
3-1-1-02-02-08	SERVICIOS PUBLICOS	3.344.927.000	0	3.344.927.000
3-1-1-02-02-09	CAPACITACION	120.000.000	0	120.000.000
3-1-1-02-02-12	SALUD OCUPACIONAL	37.000.000	0	37.000.000
3-1-1-2-03	OTROS GASTOS GENERALES. ADMON	2.049.877.000	0	2.049.877.000
3.1.2	OPERATIVOS DOCENTES	126.355.181.000	1.330.544.320	127.685.725.320
3-1-2-1	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	108.408.930.000	1.316.000.000	109.724.930.000
3-1-2-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOC. NOMINA DOCENTE	56.493.108.000	0	56.493.108.000
3-1-2-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DOCENTES	35.325.253.000	0	35.325.253.000
3-1-2-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUB. DOCENTES	16.590.569.000	1.316.000.000	17.906.569.000
3-1-2-1-03-01	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO	11.140.967.000	1.316.000.000	12.456.967.000
3-1-2-1-03-01-01	Caja de Compensación	1.972.464.000	0	1.972.464.000
3-1-2-1-03-01-02	Cesantías Fondos Privados	3.263.495.000	1.316.000.000	4.579.495.000
3-1-2-1-03-01-03	Pensiones Fondos Privados	2.242.197.000	0	2.242.197.000
3-1-2-1-03-01-04	Salud EPS Privadas	3.442.974.000	0	3.442.974.000
3-1-2-1-03-01-05	Riesgos Profesionales Sector Privado	219.837.000	0	219.837.000
3-1-2-1-03-02	APORTES PATRONALES AL SECTOR PUBLICO	5.449.602.000	0	5.449.602.000
3-1-2-2	GASTOS GRALES DOCENTES	17.946.251.000	14.544.320	17.960.795.320
3-1-2-2-03	OTROS Gtos GRALES DOCENTES	17.946.251.000	14.544.320	17.960.795.320
3-3	INVERSION	43.217.196.000	931.212.540	44.148.408.540
3-3-001	DIRECTA	42.949.141.000	0	42.949.141.000
3.3.2	TRANSFERENCIA INVERSION	268.055.000	931.212.540	1.199.267.540
3-3-2-26	FDO PRESTAMOS A EMPLEADOS	84.215.000	0	84.215.000
3-3-2-27	PRESTAMOS DE VIVIENDA	183.840.000	931.212.540	1.115.052.540
3-3-2-27-001	Docentes	46.634.000	0	46.634.000
3-3-2-27-002	Administrativos	137.206.000	931.212.540	1.068.418.540
3-34	GASTOS EN PENSIONES UD.	62.385.212.000	0	62.385.212.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 3º- Establézcase como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2016 por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$287.707.628.210.00) M/CTE.

ARTÍCULO 4º - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

MARIA VICTORIA ANGILO
Presidenta

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Jhon Henry Camargo	Contratista	
Revisó y Aprobó:	Vladimir Salazar Arévalo	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Luis Álvaro Gallardo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	